El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO,

Nº. 1,991......MONTEVIDEO, SABADO 7 DE MAYO DE 1836........PRECIO 6 VINTENES.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

MONTEVIDEO, *Mayo 6 de 1836.*

ARTICULOS DE INTRODUCCION.	POR	$	RS.
Aguardiente de 31 grados......	pipa	120	
Id. anisado de 20 id.........	"	90	
Id. en damajuanas..........	una	4	4
Aceite de comer en barriles...	arroba	5	
Id. en botija de medio id....	una	1	7
Id. de Francia en botellas..	docena	5	1
Id. de linaza..............	galon	1	3
Almendras con cáscara.........	quintal	10	
Anis en grano...............	"	7	
Avellanas..................	arroba	1	2
Azucar de la Habana blanca..	"	4	2
Id. terciada..............	"	2	4
Id. del Janeiro blanca.......	"	3	
Id. terciada..............	"	2	6
Aceitunas..................	"	2	4
Arroz de la Carolina..........	"	1	3
Id. del Brasil,..............	"	1	
Anchoas....................	cuñete	1	2
Brea.......................	barril	4	
Barajas finas...............	gruesa	12	
Id. ordinarias..............	"	5	4
Bacalao....................	quintal	6	
Café de la Habana............	"	16	
Id. del Brasil..............	"	15	
Cigarros de la Habana,.........	mil	20	
Id. de segunda..............	"	10	
Canelon....................	libra		20
Corbon de piedra.............	tonela.	16	
Cera blanca en pasta.........	libra	3	
Cerveza en botellas..........	docena	2	
Caña de la Habana de 20 gds.	pipa	60	6
Id. del Paratí de 20 grados.	"	64	
Cobre en galápago............	quintal		
Cremor.....................	libra		
Estaño.....................	"		1
Esteras de Málaga............	pieza	11	
Fideos surtidos..............	arroba	2	2
Fariña.....................	"		6
Folpudos...................	docena	12	5
Garvanzos..................	arroba		
Galleta de Norte América.....	barrica	6	5
Ginebra de Holanda de 20 gs.	pipa	70	
Id. en frasqueras..........		2	
Id. de Norte América......	pipa	65	4
Harina de Norte América......	barrica	13	
Hilo acareto de Cataluña......	quintal	30	
Id. de Génova..............	"	20	
Hoja de lata................	cajon	14	
Jamones....................	libra		
Jabon de Norte América.......	quintal	9	
Id. de España..............	"	10	
Id. de Francia.............	"	9	
Jarcia de cáñamo.............	"	8	
Lonas de Rusia..............	piezas.	20	
Marroquines.................	docena	15	
Mantequilla.................	libra		2
Papel florete de Cataluña......	resma	3	
Id. medio florete...........	"	2	2
Id. florete genovés.........	"	2	1
Id. medio florete...........	"	1	4
Id. estraza chico...........	"		4
Pasas de Málaga.............	cajon	2	4
Queso de Holanda............	docena	9	4
Sarga de Málaga.............	vara	1	3
Sal (á bordo)................	fanega	2	
Tabaco de Virginia...........	quintal	20	4
Id. negro del Brasil........	arroba	7	
Té perla...................	libra	1	1
Id. hison.................	"		7
Trigo......................	fanega	5	
Vino del Priorato............	pipa	55	
Id. venicarló..............	"	48	
Id. Cotto..................	"	35	
Id. Sicilia................	"	44	
Id. Málaga dulce...........	"	73	
Id. id. seco..............	"	52	
Id. moscatel en botellas.....	docena	3	4
Vinagre de yema.............	pipa	45	
Yerba correntina.............	arroba	3	4
Id. de Parnaguá............	"	3	2
Id. de Canguazú............	"	2	1

ESPORTACION.

Cueros patente..............	posada	5	
Id. campo de 30 libras.......	"	4	7
Id. id. de 25 id.........	"	4	4
Id. de caballo..............	uno	1	3
Carne tasájo................	quintal	3	
Astas puro novillo...........	millar	100	
Lana limpia.................	arroba	1	5
Id. sucia..................	"	1	
Crin limpio, colas............	quintal	21	
Id. mezclado..............	"	14	4
Maíz.......................	fanega	3	1
Trigo del país..............	"	5	
Mulas, medio mansas..........	una	30	
Belas de sebo...............	arroba	1	2
Sebo en rama................	"	1	2
Grasa......................	"	1	6

☞ *Las harinas estranjeras pagarán á su introduccion por la escala siguiente—Cuando el valor del trigo en el país sea de 2 á 3$ la fanega, pagarán 8$ por barrica—de 3 á 5, 6$—de 5 á 7, 4$—de 7 á 9, 2$—de 9 para arriba, 1$.—Por derecho adicional* 10 *por ciento sobre su valor.*

☞ *El trigo pagará á su introduccion 3$ fanega cuando el del país valga de 2 á 3$—de 3 á 6, 2$—de 6 á 10, id —Y excediendo, nada.—Por derecho adicional 3 por ciento.*

DERECHOS DE ADUANA.

1. º —Libres de derechos las máquinas, instrumentos de agricultura y artes, libros impresos y mapas geográficos.

2. º —Pagará un 5 por ciento la seda en rama y torcida, las telas de seda, puntos y encajes, bordados de oro y plata con piedras ó sin ellas, relojes de bolsillo, alhajas de oro y plata, salitre, yeso, carbon, fociles, maderas, flejos y arcos de madera.

3. º —Pagarán un 13 por ciento la pólvora, alquitran, resinas y cabullería.

4 º —Pagarán un 15 por ciento todos los artículos ya naturales ya manufacturados que no estan espresados en esta ley.

5. º —Pagarán un 20 por ciento el azucar, yerba mate, café, té, cacao, canela, especies, drogas y comestibles en general, á escepcion de la harina y trigo.

6. º — Pagarán un 25 por ciento los muebles, espejos, coches, volandas y guarniciones para sus tiros, las sillas de montar y arreos de caballos, ropas hechas, calzados, licores, aguardientes vinos, vinagres, cerveza, sidra y tabaco, jabon é instrumentos de música.

7. º —La sal pagará dos reales por fanega.

8. º —Pagarán todos los efectos de introduccion, á mas de los derechos espresados anteriormente, el 1 por ciento de Consulado y medio por ciento de Hospital.

ARTICULOS ADICIONALES A LA LEY DE ADUANA.

Art. 1. º —Todos los efectos de importacion pagarán como derechos estraordinarios, á mas de los que están designados por la ley de Aduana, los siguientes :

Un 1 por ciento todos los comprendidos en el artículo 2 º

Un 3 por ciento los comprendidos en los articulos 3, 4 y 5, á escepcion de las harinas que pagarán con arreglo á la escala anotada mas adelante.

Un 5 por ciento todos los comprendidos en el artículo 6. º

DERECHOS DE EXPORTACION.

1. º —Los cueros vacunos pagarán dos reales por pieza ; un 3/4 por reconocimiento y 1 por 100 de Consulado sobre el aforo de ocho reales cuero.

2. º —Los cueros de caballo un real cada uno, 1 id. reconocimiento y 1 por ciento de Consulado sobre el aforo de 5 reales cuero. Todas las producciones de este Estado que no sean comprendidas en los artículos antecedentes, pagarán á su exportacion el 4 por ciento, y 1 por ciento de Consulado. La carne salada es libre de derechos, y las valuaciones se hacen sobre precios de plaza.

☞ *Los precios notados son en pesos de á ocho reales moneda plata, y los pesos fuertes y patacones valen nueve reales y 60 centésimos.*

INTERIOR.

Por la Imprenta de este Diario se ha dado ayer á luz el siguiente Opúsculo, que reproducimos en nuestras páginas por el interés que debe excitar su lectura en las circunstancias actuales; y del que sacaremos materia para algunas reflexiones que nos ocuparán en otro número.

MEMORIA

Sobre la Escarlatina por el

DR. JOSE PEDRO DE OLIVEIRA.

Sagax discat medicus succurrere vivis.

El objeto supremo de un Profesor de medicina no solo es suministrar sus auxilios á la humanidad afligida bajo el peso de los diversos males á que está sujeta; sino tambien, y muy particularmente, contribuir á los adelantos del arte con el caudal de su propia experiencia; á fin de q' de su examen y comparacion se deduzcan nuevas reglas que lo perfeccionen. Persuadido de esta verdad he considerado uno de mis deberes mas sagrados en la actual constitucion epidémica del país rendir á la ciencia y á la humanidad el débil tributo de mis particulares observaciones; y este es el objeto del presente opusculo. Quisiera poder llenar esta tarea presentando un cuadro completo de la serie de fenómenos y circunstancias que otros comprofesores mios hubiesen notado, á fin de reunir elementos para la historia exacta de tal calamidad; pero privado de estos recursos produciré unicamente el resultado de mis reflecsiones en el mismo órden que me las han sujerido los hechos, muy convencido de que la experiencia de un solo méjico no es mas que una gota de agua echada en el Oceano de los conocimientos individuales que constituyen la medicina practica.

La enfermedad que nos ocupa designada con el nombre de *fiebre escarlatina*, ha aparecido conjunta y ha disputado el campo á la viruela natural que nos habia visitado desde fines del mes de Septiembre del año de 1834. Por el mes de Agosto de 1835 empezaron á mostrarse los primeros casos de esta fiebre eruptiva, y se fué desplegando su contajio con poca actividad existiendo aun la viruela. A varios sujetos acometidos en primer lugar de la *escarlatina* bien pronunciada, á la cesacion de la fiebre que le es propia, y habiéndose extinguido en la piel el color de púrpura, ya cuando entraban en convalecencia, les sobrevinieron botones de viruela natural, pero abundante, de manera á no dudarse de la evidencia de su caracter varioloso: hecho este que se encuentra probado en los fastos de la ciencia por ejemplos confirmativos de la posibilidad de la complicacion de viruelas con otras enfermedades.

Se ha dicho que dos estímulos de una accion desigual no pueden obrar á un tiempo sobre nuestra economía (1). Parece esto contradictorio cuando se oye contar á Bergius, que inoculados siete niños en Stokolmo, en una sola casa, reinando la epidemia de sarampion en la ciudad, todos ellos recibieron el contagio al mismo tiempo; siendo digno de notarse que una parte de ellos sufrió el sarampion primero que la viruela, y la otra parte tubieron las dos enfermedades á un mismo tiempo (2). William Wodville médico del hospital de inoculacion de Londres, asegura por sus observaciones que la vacuna y la viruela pueden obrar ambas separadamente y al mismo tiempo sobre nuestra máquina; de lo cual se infiere que nuestro sistema cutaneo se presta á impresiones de enfermedades diversas. Es preciso pues, mirar estos fenómenos como una prueba de los secretos ocultos de la naturaleza que aun no nos ha revelado para explicarlos, pero que no son menos constantes como se vé de los datos que he alegado para no dejar en problema la existencia de dos epidemias.

La indole de la *escarlatina* al principio fué benigna: el tiempo entonces ofrecia una temperatura mas ó menos irregularmente fria y humeda; llovió en muchos dias, que por lo general fueron nebulosos, siendo mas sensible el frio al nacer y ponerse el sol. Por lo demas, los vientos del Sur, del Norte, y del Este, que son mas generales en esta costa á la aproximacion de la Primavera, no alejaban sin embargo la humedad que se sostubo hasta el mes de Octubre. El célebre Stoll ha consagrado en dogma que la estacion del año determina el origen de la causa material de las enfermedades, mientras que su forma y asiento dependen de causas predisponentes; pero aunque la disposicion de la estacion hubiese de contribuir al desarrollo de la epidemia de *escarlatina*; si se funda el médico observador en las mutaciones atmosfericas pa-

(1) Proposicion de Hunter.

(2) Crestien, sur la inoculation, pag. 84.

ra llegar á establecer fundadamente sus conjeturas, no parecen coincidir sus fenómenos por cuanto en el mes de Octubre que fué bastante ameno el año anterior, es cuando empezaron á mostrarse graves los casos de *escarlatina*. Las condiciones pues, de la atmosfera podràn agravar la enfermedad; mas ellas á mi juicio estan muy distantes de ser sus principales causas. Abranse los tesoros de nuestra arte, consúltense los anales de la ciencia y se hallarà que en Dinamarca ha hecho estragos la *escarlatina* por la estacion del Invierno adonde el frio es muy intenso; en los bordes de la Mancha, en tiempo de Primavera, cuando las variaciones de la atmosfera son allí extremamente frecuentes, la *escarlatina* ha dominado mas decididamente; en Genova, ciudad donde esta afeccion es tan comun, se hizo fatal por el Estío. Sin duda que de tales datos podemos concluir que aun se ignora completamente la causa que le dá origen á esta plaga, así como desconocemos el modo como se extingue espontaneamente.

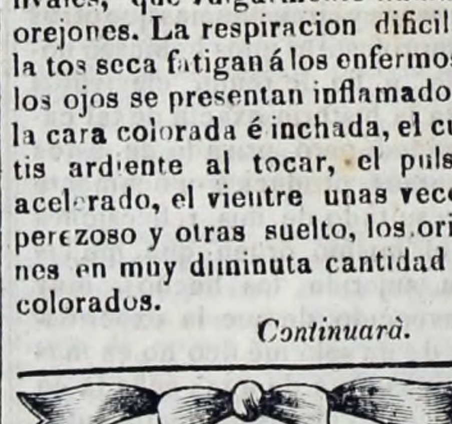
La historia médica nos suministra documentos sobre la calidad epidemica de la *escarlatina*. Stork en 1742 hizo una descripcion algo prolija de esta enfermedad: Antonio de Haen estudió su naturaleza contagiosa, y en 1760 Navier publicó sus indagaciones sobre la materia (3). Su propiedad contagiosa no ha degenerado de un polo á otro; cualesquiera que sean las disposiciones topográficas del país; se la vé incomodar los habitantes de las ciudades opulentas, no respetar el humilde albergue, y violar á cada instante las reglas sanitarias que se le oponen para suspender su curso. Y si dirijimos nuestra atencion á la mayor ó menor malignidad del contagio échamos de ver en la presente epidemia, que el lenguage de los médicos instruidos y observadores no puede ser mas exacto; (4) pues la *escarlatina* en los niños que me ha cabido asistir, se patentizó en general con un caracter bastante benigno, mientras que en los adultos se hacía sentir un cierto capricho en el desarollo de los fénomenos inflamatorios, que aumentando la gravedad del mal despertaba muy á menudo, neumonias, anginas intensas, tos convulsiva, delirios y otros síntomas que demandaban indicaciones energicas; lo que comprueba, que la infancia, aunque mas apta al contagio por la blandura de sus órganos cutaneos le ofrece menos pabulo; si bien por lo contrario las personas adultas reunen condiciones que de suyo constituyen el contagio tanto mas terrible cuanto que haya de obrar en cuerpos enfermizos, estenuados de excesos ó privaciones; ó cuando pasiones tristes y debilitantes producen una profunda impresion al aspecto de un mal que la mayor parte de los enfermos mira con horror.

La *escarlatina* asalta de diversos modos, y es por eso que los autores la distinguen en benigna y maligna. Empieza cuasi siempre de noche por un fuerte dolor de cabeza y gran de agitacion: cuando por la mañana se despiertan los enfermos presentan un calor excesivo en toda la piel, lengua sumamente seca; pulso duro y frecuente y dificultad de tragar; por la tarde se aumentan estos síntomas, suelen aparecer nauseas, decaimiento de fuerzas, y turbacion en las ideas. Al dia siguiente mayor dificultad de tragar, voz ronca, los ojos encendidos, la nariz seca, la lengua blanca en su medio y muy colorada en sus bordes, y la saliva espesa y abundante. Si se les examina la parte posterior de la boca se les observa inflamados el istmo de la garganta, toda la membrana mucosa que cubre el paladar, la laringe, la faringe, la campanilla, las amígdalas prolongándose el flogosis hasta la base de la lengua. La respiracion y la deglucion son mas ó menos interrumpidas, siendo algunas veces acompañada de inflamacion del cuello, de la cara y de la lengua. El dolor de oidos que se hace mas grave por los esfuerzos repetidos para tragar embaraza la deglucion; la saliva corre por la comisura de los làbios como hilos, y los enfermos se ven privados de hablar por no poder abrir las mandibulas en razon de un tumor externo en las parotidas maxilares y demas glandulas salivales, que vulgarmente llaman orejones. La respiracion dificil y la tos seca fatigan á los enfermos, los ojos se presentan inflamados, la cara colorada é inchada, el cutis ardiente al tocar, el pulso acelerado, el vientre unas veces perezoso y otras suelto, los orines en muy diminuta cantidad y colorados.

Continuarà.

(3) Historia de la medicina por Kurt Sprengel, tomo 5.°

(4) Major vel minor morvi malignitas, non á majori vel minori virulentiá contagii, sed potius á varia dispositione corporis cui contagium applicatur. (Wan-Swieten-in aphor-Boerhav. comm.



MONTEVIDEO
SABADO 7 DE MAYO DE 1836.

Pronunciados como estamos por que se prefieran las contribuciones directas como mas ventajosas, y menos perjudiciales que las indirectas, debemos para ser consecuentes sostener las que el Gobierno proponia se impusiesen sobre los ganados y fincas, suprimiendo el impuesto que se cobra sobre cada cabeza de ganado que se extrae para la Provincia Limitrofe. Parece increible que puedan desconocerse las ventajas que la Hacienda pública como los ciudadanos reportarian de una y otra operacion.

Cuando la experiencia de todos los Pueblos ha mostrado como un axioma, fuera ya de toda discusion, y duda, que lejos de gravar las exportaciones de los productos Nacionales, y de oponerles obstáculos, es del interés y del deber de los Gobiernos facilitarlas, nuestros primeros Legisladores prefirieron pecar contra este principio (y creyeron que hacian un acto de liberalidad) antes que establecer un impuesto directo sobre los ganados, y hacer de este modo que pagasen los ciudadanos con igualdad, pagando en proporcion de lo que cada uno tubiese, y le produjese su capital. El impuesto sobre los novillos que se extraen por la Provincia limitrofe, subsiste, y todavia en la última sesion Legislativa, vimos que las preocupaciones dominaban lo bastante para repeler un impuesto, sobre el ramo mas pingue, de la riqueza nacional y el que menos cuidados y gastos exige para que produzca.

El antiguo impuesto del diezmo que se cobraba del ganado era sin duda una exaccion exorbitante, y odiosa; sin embargo, se suprimió imprudentemente en su totalidad, y hoy ya se resiste hasta un impuesto moderado sobre el mismo ramo, con pretestos, que nada tienen de sólido, aun que sean especiosos. El pastoreo es en nuestro país el ramo mas productivo, y son inmensos los capitales que están invertidos en él: ¿que razon puede alegarse con justicia para que los procreos, ó productos de esos capitales no contribuyan, como tantos otros á las necesidades públicas? ¿Que contribucion podia repartirse con mas igualdad, recaudarse mas facilmente y pagarse con menos gravamen del contribuyente? ¿Que contribucion por lo mismo seria mas justa y mas llevadera? ¿Que capital mas que el invertido en la Pastoria, puede ofrecer una reproduccion tan rápida y tan cierta? ¿Y puede mirarse con indiferencia que esos capitales permanezcan intactos, y sin contribuir en nada á las necesidades del Erario?

Nos han llamado mas la atencion los capitales invertidos en el Pastoreo, porque es mas notable, y mas escandaloso, que el ramo mas rico, sea precisamente el que nada contribuya. Sin embargo es tambien muy de notar, que los capitales empleados en fincas, y que dan tambien una renta bien subida, y sobre todo segura, se hallen igualmente intactos, cuando los capítales empleados en la industria, y el comercio, cuyos productos son eventuales, y expuestos á tantas contingencias, se hallan recargados de crecidos impuestos.

Los objetos de lujo entre nosotros gozan de una esencion y franquicia, que no conocen en ningun país que ha consagrado alguna atencion al sistema de rentas; y asi es que la vanidad ningun freno tiene que le contengá, y con el mismo boato se vé presentarse á un capitalista que al dependiente asalariado.

Hemos indicado tres objetes susceptibles de impuestos, que podrian producir al menos la mitad de lo que necesitan nuestros gastos, y que continuando en el progreso que llevan, dentro de pocos años podrian ponernos en la feliz aptitud de aprovechar de nuestra posicion geográfica, franquear nuestro puerto, y desembarazarnos de una porcion muy considerable de nuestros gastos. La legislatura que pusiese las bases de este grandioso edificio, haria época memorable en la historia del pais.

De los Diarios del Janeiro traducimos el importante documento que sigue:

NUEVO MENSAJE ESPECIAL DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS- MEDIACION BRITANICA.

Al Senado y Càmara de los Representantes.

El Gobierno de la Gran Bretaña ofreciò su mediacion para el arreglo de la desavenencia entre los Estados Unidos y la Francia. He aceptado con gusto la oferta que se nos hizo, guardando cuidadosamente aquel punto en la controversia que por envolver nuestro honor é independencia no admite compromiso. Será evidentemente impropio recurrir ni aun à las medidas mas blandas de un caracter compulsivo en cuanto no se supiere si la Francia acepta ó rehusa la mediacion. Recomiendo por tanto que se suspenda todo procedimiento respecto de aquella parte de mi mensaje especial de 15 de Enero ùltimo, que propone la interrupcion parcial de nuestras relaciones con la Francia. Supuesto no nos sea posible apreciar suficientemente los motivos elevados y desinteresados de la oferta de la Gran Bretaña, y que confiemos en la grande influencia de aquella nacion para restablecer las relaciones de la antigua amistad entre los Estados Unidos y la Francia; y supuesto tambien que sepamos que nuestra politica pacifica se mantendrà rigorosamente invariable hasta que el honor nacional nos obligue à desviarnos de ese camino, seriamos por cierto insensibles à la posicion expuesta de nuestro país, y habriamos olvidado las lecciones de la experiencia, si eficiente y asiduamente no nos preparasemos para un resultado adverso. La paz de una nacion no depende exclusivamante de su voluntad, ni de la politica benèfica de una potencia vecina; y la nacion que se hallare enteramente desprevenida y no preparada para las exigencias y peligros de una guerra, aunque ella ocurra sin previo aviso de su aproximacion, es criminosamente negligente de su honor y de su deber. No puedo pues repetir con bastante empeño la recomendacion que ya hice de que nuestras costas fuesen puestas en buen estado de defensa, y de que prontamente se adoptasen las medidas necesarias para que nuestro comercio fuese ampliamente protegido.—ANDRES JACKSON. Washington 8 de Febrero de 1836.

(*J do Commercio*)

Los diarios de Inglaterra se pronuncian casi en general contra el tono hostil del Presidente Jackson en las propuestas que sometió en su anterior mensaje al Congreso en 15 de Enero, que ya se habia recibido en Londres el 9 de Febrero; y publican extractos de la discusion tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes por la que se vé que el partido que quiere la guerra es mui inferior al de la conservacion de una política pacifica y conciliadora.

MUERTE DE LA MADRE DE NAPOLEON.

Las cartas llegadas á Paris hoy (Febrero 15) á manos de los amigos y aliados de la familia imperial anuncian la muerte de M. Letitia. Esa muger ilustre habia ya algunos años que soportaba una agonia cruel con heròica resignacion. Desde la caida fatal que dió en Ville Borgliese no le era posible dar un paso. Su sociedad ordinaria era muy restringida: una dama de compañia velaba continuamente á su lado, y el Sr. Robaglia su secretario, antiguo oficial de la vieja guardia de Napoleon, leia los diarios à la augusta enferma, le hablaba de Francia y hacia revivir en su memoria los recuerdos de lo pasado, pues para el presente ya no exlstia. Todavia la debilidad de sus facultades fisicas no habia alterado en ella la fuerza moral. Mad. Letitia, a primera vista inspiraba un sentimiento penoso à las pocas personas á que se franqueaba su palacio de la plaza de Venecia: la vida parecia extinguida en aquel cuerpo tan dèbil: se hubiera dicho que la sangre ya no circulaba debajo de esa epiderme disecada por los años y por el infortunio; y sin embargo al oir nombrar la Francia, el Emperador y sus hijos, una conmocion galvanica reanimaba este noble esqueleto. La muger octogenaria rejubenecia: estaba todavia cercada de tronos: en sus labios habia todavia una voz potente: el mirar mismo de

Napoleon centellaba todavia en sus ojos. El dia 2 de Febrero despues de una larga crisis dejò de vivir y de sufrir. Su familia, sus hijos, igualmente desterrados de Paris y de Roma no rodeaban su lecho funebre. La muger fuerte que produjo à Napoleon se extinguiò en el retiro y en el destierro; pero espiró junto al Capitolio, y la campana de ese monte sagrado resonó en el acto de su agonia. Solo el Capitolio podia dignamente enlutarse en el dia de la muerte de la Madre de Napoleon

[*Constitutionnel.*]

—El casamiento del Duque de Orleans con una princesa de España tendrà lugar en Septiembre pròximo.

—El Rey de Napoles por un decreto datado en 6 de Enero último concede amnistia â todos los desterrados politicos de aquel país.

(*Globe.*)

—El Infante D. Carlos en consecuencia del deguello de los prisioneros ejecutado en Barcelona, ha declarado que harà la guerra sin dar cuartel suponiendo violado por aquel acto el tratado celebrado con el comisario Ingles M. Elliot

—El Constitutionnel de Parìs dà las siguientes noticias estadisticas de París relativas al año anterior.—Se han consumido 4,229,388 francos de pescado fresco, lo que dá un aumento de 323,000 francos sobre el añò precedente—1,118,000 francos de ostras, 200,000 francos mas que el año anterior—1.000,000 de aves y caza y 500,000 francos de manteca, mas que en el año anterior. Feliz exceso de consumo que denota igual aumento de prosperidad!

Se cuentan actualmente en Parìs 1,413 zapateros; 1070 lapidarios, clavadores &a. —339 mercaderes de medias—1713 droguistas—800 cafés —1350 mèdicos, cirujanos y practicantes—1058 sastres—2790 mercaderes de vino—969 caballerizos.

—Se ha calculado que en el correo de Lóndres el nùmero de cartas que se espiden anualmente es de 23,475,000, sin contar las que vân oficialmente. El nùmero de Periòdicos que sale diariamente es variable entre 25, à 60,000, los Domingos 40,000 y los lunes 50,000.

—Una de las invenciones mas singulares de este siglo eminentemente inventor, será sin replica el que se lee en el siguiente artículo de un Diario Belga.

"Al paso que se trata de concluir el camino de fierro sobre Ostende y empezar uno de Gand á Paris, se trata de establecer una correspondencia subterranea entre las principales ciudades de la Belgica y Paris por medio de caños de fierro semejantes á los que sirven para el gas. La correspondencia será cerrada en una bola hueca movida por la presion del ayre por medio de bombas pneumaticas. De este modo llegarán las cartas de Paris à Gand en menos de una hora. El gasto de este establecimiento costarà 1,500,000 francos."

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

ESTADO general que demuestra los ingresos de los ramos producidos por la caja de Policía de este Departamento de mi cargo en todo el mes de Abril próximo pasado, asi como su distribucion é inversion.

CARGO.

	Pesos.	Rles.	
Producto de 39 pasaportes terrestres á real por persona.	7	6	
Id. de 16 refrendaciones de pasaportes de ultramar á 4 reales id.	12	4	
Id. de 102 tornaguias de ganados á 2 reales	25	4	
Id de 18 marcas archivadas á peso	18		
Id. de 139 carcelages de policía y manutencion	203	3	
Id. de 3 id. de la Carcel pública	5	2	
Id. de 7 traspasos de boletos de colonos á 4 reales	3	4	
Id. de 7 fianzas de capitanes de buques y pasageros obligandose á regresar con los esclavos que traen así en el rol, como los que traen para su servisio particular, á patacon	8	3	20
Id. de 117 papeletas para peones de establecimiento á medio real	7	2	50
Id. de 2 id. de negros y pardos, libres y esclavos á 2 reales		4	
Id. de 18 id. para cazar á 1 real	2	2	
Id. de varias multas á diversos y derechos de carretas	67		
Id. del derecho conocido por del porton y plaza recaudado semanalmente	87	5	
Id. alquileres de las posesiones del Estado correspondientes á Marzo	216	4	80
Id. del impuesto del peso á cada carretilla desde 1.° de Marzo hasta fin del mismo	60		
Id. de pasaportes de ultramar en todo el mes de Abril.	135	4	
Id de 7 delineamientos de terrenos para edificar á 2 ps.	14		
Pesos....	875		50

DESCARGO.

	Ps.	Rs.
Por alquiler de un caballo para llevar los bueyes por un celador al pastoreo	4	
Por sebo para los carros de policía	4	
Por dos exes para los carros de policia	10	
Por alquiler de un caballo para llevar un oficio de órden superior	4	
Por alquiler de la casa que el Gobierno ocupa con escuecuela desde 23 de Febrero hasta fin de Marzo del presente año	73	31
Por 550 papeletas de cazar que se imprimieron en la imprenta de Caridad	4	
Por 786 pesos 4 reales 19 centecimos saldo liquido de la presente cuenta que se adjudica á la obra del nuevo Mercado en calidad de reintegro	786 4	19
Pesos....	875	50

Montevideo Mayo 5 de 1836.
Juan Benito Blanco.

NECROLOGIA.

Muertos del dia 5
3 Adultos, uno de escarlatina.

INTRODUCCION DE GANADO.

Dia 6.
Animales vacunos

A D. Francisco Moré........51
" " Francisco Barnfeld.....117
" " Bernardo Gonzalez......05

MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Dia 6.
D. Pedro Royno......Cerro Largo.
" Juan Chamant............id.
" Joaquin J. de Cordoba......id.
PRESENTADOS.—Dia 5.
D. Joaquin Gilardon.........Cadiz.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 6.
á Parlane, Mc.Lean y Ca.
1 cajon zarazas.
1 cajon tiradores.
1 fardo id.
1 cajon paños.
1 fardo id.
á D. Juan Gowland
4 fardos paños ordinarios.
á Zimmermann, Frazier y Ca.
1 cajon pañuelos d seda.

MARITIMA.

ENTRADAS—Dia 6.

Bergantin goleta sardo nombrada *Susana*, procedente de Génova de donde salió el 7 de Febrero, y entró en Gibraltar el 29 del mismo, de donde salió el 13 de Marzo, con destino á este Puerto y Buenos Ayres, capitan Felipe Fiscornia, consignado á D José Gestal, con—

20 barriles alquitran
500 morteros
400 pizarras
32 bolsas avellanas
100 ristras ajos
30 cajones mercancias
2 dichos terciopelo
48 sombreros de felpa
180 cajones fideos
16 dichos de barajas
35 balas papel blanco
100 dichas id. de estraza
6 cajones de vino
3 dichos azafran

Bergantin nacional *Montevideano*, de 125 toneladas, capitan Cuillermo Mellick, salió del Sauce el 3 del corriente, consignado á los SS. Bertran, Le-Breton y Ca., con———

6400 arrobas crin
2000 astas
13 puertas

HAN ABIERTO REJISTRO—Dia 6

Balandra nacional *Justa*, patron Francisco Lorenzo á la carga para el Paraná por su Patron.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 6.

Fragata Sarda *Eolo* capitan Vicente Gianello para Buenos Ayres con todo el cargamento que trajo á este puerto.

AVISOS NUEVOS

PLANCHAS DE FIERRO

MUY delgadas y grandes como para techos se hallan de venta á un precio muy moderado, en la casa de STANLEY BLACK y Ca., calle de San Carlos N. 139 abl. 29—

SE VENDE

UNA negrita de 13 a 14 años: en la calle de San Felipe, casa No. 44 en los altos, daran razon. ab 29 tfc

AVISO

SE vende, por ausentarse el dueño del país, una tienda de sastreria con armazon, ropa hecha, y utensilios, situada en la calle de San Felipe No. 79. El que guste comprarla ocurra a dicha sastrería que hallará con quien tratar. ab 29 tfc

AVISO

JOSE ALLEGRO, italiano, profesor de música recien llegado a esta capital, ofrece sus servicios a este respetable público, para dar lecciones de clarin, clave, flauta, trompa, fagote, contrabajo, violoncello y guitarra,—tambien se ofrece para copiar música a precio equitativo. En cuanto a su capacidad musical promete afianzarla por medio del progreso que se propone hacer conocer en los discípulos y discípulas que quieran dispensarle su confianza —Las personas que quisiesen ocuparlo pueden dirjirse a la casa No. 63, calle de S. Luis.

AVISO INTERESANTE.

HABIENDO llegado recientemente de Italia el Sr. D. PABLO CAVILLOTI, profesor de Farmacia, munido de los correspondientes títulos y diplomas, y en el interin que vaya tomando práctica en el idioma del país, para despues poder presentar sus títulos y diplomas para establecerse, ofrece sus servicios en clase de Sangrador, cuyo ramo le es muy bien conocido por haber frecuentado muchos años los mejores hospitales de Italia en clase de Cirujano, particularmente durante la última peste del Cólera mórbus, como puede hacer constar por los certificados recibidos en ese tiempo. Las personas que quieran ocuparle se servirán dirijirse a la Botica de Don Luis Ferrando, calle de San Carlos No. 69. m3

AVISO

EN la casa nueva de D. Pedro el Viscaino, fuera del Porton de San Pedro, hay cuartos para alquilar. mayo 2 3p

AVISO AL PUBLICO.

SE acaba de abrir una Fonda en la esquina de la calle de San Felipe, donde se dara de comer al mejor gusto, y se toma algunos pensionistas al mes.—Las personas que gusten asistir pueden estar persuadidos que quedaran satisfechos del servicio, buen trato y gusto de la comida. m2

AL PUBLICO.

DESEA colocarse en algun almacen ó casa de negocio, un jóven de toda integridad, y que posee el español é ingles perfectamente. El que se interese puede ocurrir al almacen de D. Tomas Esteve, calle de San Gabriel No. 49, donde darán razon. mayo 2 3p

AVISO

SE vende un negro apto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra a la calle de San Luis frente al cafe de la Alianza: en la misma casa se desea comprar un negro ó negra que sepa cocinar. abril 30—

AVISO,

HAY de venta en la casa de D. ALFREDO BARBER, calle de San Felipe Número 83. —*De Ferretería* —Achas, azadas, azadones, cajas de fierro, cuchillos de punta de 6 a 12, teteras, jarros de lata pintados con flores, lamparas de bronce de tres luces, ollas de fierro, papel de Lija, picos acerados, planchas, remaches de tonelero, rondanas para pozos y algibes, tachuelas de fierro, id. amarillas.—*De Joyería y Mercería.*—Agujas de varios surtidos, botones de camisas, dedales de oro y de plata, guarda cadenas de id. id., marquitos de id., y con piedras, reliquias de id. id. llaves para relojes de oro y plata, sellos y llaves de oro, sortijas de perlas y brillantes, id de diamante rosado y perla, sortija de piedras blancas y de oro, zarcillos de diamantes y perlas., id. de perlas y de piedra blanca, id. de oro y de azabache, lapiceras de plata de patente, evillas y pulseras, y varios otros artículos de Joyería, tambien linoes de colores. Abril 30—

SE ALQUILA

UNA habitacion con armazon, propia para negocio, situada en la calle del muelle. En la cigarrería número 31 daran razon. abril 30—

AVISO

UNA Sra. blanca Basca, desea tomar un niño para criar en su casa, es muy sana y tiene buena leche.—La persona que desee darlo ocurra al Cordon al lado de la casa de D. Francisco Vidal, en una casilla nueva de madera, que encontrara dicha Señora. Abril 30—

SE HA HUIDO

UN negrito de edad de 13 años; sus señales son poco pelo, ojos grandes, nariz fina, y algo extraño en el modo de caminar: su vestido es color bronce de paño y calzon de mezclilla aplomado; quien lo halle en la imprenta daran razon. m. 4

AVISO.

SE vende un negro sano é inteligente en la labranza, el que se interese por él ocurra a esta imprenta que daran razon.

SE VENDE

UNA negra como de 30 años, mas ó menos; sabe lavar, planchar, y entiende algo de cocina. Para tratar ocurrase Calle de San Francisco No. 46. m 4

AVISO

EN esta Imprenta se venden porcion de resmas de papel impreso. ab 26

AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negrita de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada.
Abril 9—

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias à los denunciantes de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciantes entre setecientas noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 183 ; resultando que setecientas treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta———

Art. 1. ° Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciantes de tierras de pastoreo, cuyos espedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el titulo enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legitimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaria del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el articulo 1. ° de este decreto se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo articulo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido titulo de posesion espedido por el Gobierno, ó que no huviesen acreditado el impedimento legitimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el articulo 2. °

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el articulo que precede, serán denunciables con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaria del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con espresion de sus areas y los parages en que estubieren situados.

5. Comuniquese: circulese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publiquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO OFICIAL.

Ministerio de Hacienda.

EL Gobierno ha acordado sacar a remate por el término de un año el derecho de corrales de la ciudad de Maldonado, para cuyo efecto ha dispuesto se reciban propuestas en esta Secretaría hasta el dia 20 del mes presente: lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

OTRO.

HABIENDO fallecido el rematador del derecho de corrales de la villa de Porongos, D. Juan Bernes, el Gobierno ha acordado se oigan proposiciones para el espresado remate hasta el dia 20 del presente mes; para cuyo efecto se avisa al público, a fin de que los licitadores remitan sus propuestas a la Secretaría de este Ministerio.

Montevideo, Mayo 5 de 1836.

SE VENDE

EL patronato de una colona africana, de edad cómo de 16 años, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Fernando N. ° 17. Marzo, 25—10p.

ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)

LA generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la conviccion íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administracion de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.

No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador MR. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antídoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanaticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboracion de la medicina, se hará extrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos: tambien se acompañará á aquellos que aún no esten perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de MR. LE-ROY, que prescribe la administracion de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y segun los síntomas, mas, ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.

En resúmen, todo lo que concierna al título del elaboratorio, en la parte *teórica*, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que subscribe expresar, que le sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y exáminasen los símples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confeccion misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que subscribe estuvo bajo la direccion del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboracion de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparacion, crée que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hácia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion——

Vomi-purgante.		1 real onza.	
Purgante del 1er. *grado*		1 y medio rs.	
Dicho del 2. °	*id*	2 rs.	id.
Dicho del 3. °	*id*	2 rs.	id.
Dicho del 4. °	*id*	2 y medio rs.	

m 4— Manuel de Aráucho

AVISO AL PUBLICO

EN la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas — Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfeccion—

El vomitivo á	50 reis la onza		
El purgante No. 1 ° á	100	id	id
El No. 2 °	100	id	id
El No. 3 °	100	id	id
El No. 4 °	200	id	id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las píldoras orientales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.
IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

INTERESANTE.

SE vende una negra que sabe cocinar, lavar y planchar de liso, y todo el servicio de una casa, en la calle de San Carlos No. 149, frente a la Botica. Quien se interese, en ella hallara con quien tratar. mayo 3 tfc

AVISO

SE ha huido un negro llamado Joaquin—sus señales son—estatura regular, es gordo, cara redonda, y ojos grandes,—su vestido es pantalon de brin, camisa de liencillo, chapona como levita,—es bozalon, lleva un gorro de marinero, y todo su trage es lo mismo.—La persona que lo encuentre y lo entregue en esta Imprenta sera bien gratificado. mayo 2 tfc

SE VENDE

UNA casa destechada de tapera sita en el Cordon una cuadra distante de la Capilla conocida por D. Francisco Urel, tiene 10 varas de luz con sala y aposento, 69 varas de fondo y un corralon de material que le falta un pedazo. El que se interese ocurra a la Aguada casa del Sr. Ocampo.

OJO! OJO!

SE vende en precio comodo la pulperia frente la barraca del Estado. Hace muy buenos diarios con poco principal; el dueño la vende por hallarse comprometido á irse para afuera; ocurrase á dicha pulperia calle de San Sebastian N. ° 1. ° donde se encontrara con quien tratar. m. 5

AVISO.

EN la Cochería que esta frente a la casa del finado Mello, se vende un carruaje de cuatro ruedas, cómodo y barato. El que guste comprarlo, allí mismo encontrara con quien tratar. Mayo 3——

SE VENDE

UNA negra de edad de 16 a 18 años, y de buen servicio; el que se interese en comprarla puede dirijirse a la tienda de D. Antonio Fariña, que encontrara con quien tratar.
Mayo 3—

AVISO

EN la librería de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las cédulas de la RIFA de un antiguo y magnifico Atlas en latin marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tazado por órden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA

Hace saber——

QUE tiene a su disposicion carretas, que fletará para cualesquiera puntos de la República; y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado ó frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expreso de confianza.

Tiene órden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla

Chácaras, quintas, ó terrenos para establecerlas, casas en Extramuros, y una excelente en la Aguada

Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.——Id. lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres

Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas

Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

¡OJO!

Servira de apoderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letras pagaderas a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobrar en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por polizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

☞ Por último ofrece al publico sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en contrandose en su oficina sita en el porton viejo. Las comunicaciones que se le dirijen seran gratis.

Manuel Correa.

EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

TIENE para arrendar dos rincones famosos sobre el rio Yí—toma a medias de dos hasta cuatro mil cabezas de ganado, dando garantías que satisfagan. — El que guste tratar encontrará en su oficina cita en el Porton Viejo á
ab 26 *Manuel Correa.*

TRADUCCION.

DE las Jaculatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalen. — Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.——Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No 63. ab 5 tfs

PAPEL SELLADO Y PATENTES.

LA administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin prémio; es decir, *pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas;* porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo — Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

AVISO

EN la libreria de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—LA LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLES DESCUBIERTO.—— Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al órden natural. Abril 4 tfc

SE VENDEN

VELAS de espelma, y un gran surtido de utensilios de lata, como baldes, cafeteras, teteras de té, a precios cómodos en el almacen Naval No. 97, calle de San Telmo. A 23

TERRENO EN VENTA.

UN rincon sobre el Arroyo Arapei Grande de esta parte, con la estension de algo mas de seis y tercia leguas cuadradas, de propiedad particular; con escelentes pastos, seguridad y aguadas, absolutamente libre de poblacion. El que guste comprarlo podra verse con el diputado D. Basilio A Pinilla, encargado al efecto por el propietario: vive en la calle de San Tiago, casa del Sr. D. José Maria Reyes. ab 25 tfc

AL PUBLICO,

DON PEDRO GUINDON, vecino que fué de la Florida, debiendo ausentarse del país el dia 5 del próximo Mayo, previene á todas las personas que tengan cuentas pendientes con él, tengan á bien presentarlas en su casa, calle de San Pedro No. 169, para chancelarlas. A 27

AVISO.

EN la calle de S. Sebastian núm. 18 frente á la de D. Juan Maria Perez se vende una morena jóven y de todo servicio el que se interese puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar.